

**CONVOCATORIA FERIA
ARMS & HUNTING 2015 – 01-04/10/2015 – Moscú (Rusia)**

Fechas	1-4 octubre 2015.
Lugar	Recinto Gostiny Dvor, Moscú (Rusia). www.armsandhunting.ru
Objetivos	Búsqueda de distribuidores.
Perfil empresa	Fabricantes de equipamiento para la caza y el tiro deportivo.
Ayuda IDEX	<p>Se consideran objeto de apoyo: el alquiler de espacio, la decoración, el transporte de mercancía, la entrada en catálogo oficial y la publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer año de participación: hasta un 35%. - Resto participantes: hasta un 30%. - Empresas con +5 años, no llevan apoyo IDEX. <p>La ayuda IDEX aprobada para esta actividad asciende a 13.000 euros.</p> <p>Es compatible con ayudas de otros organismos siempre que el total de la ayuda recibida no supere el 100% de los costes.</p> <p>La empresa perderá la ayuda en caso de no presentar los documentos requeridos en plazo y forma establecidos.</p>
Condiciones de participación	<p>Las empresas deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de ayudas.</p> <p>La participación mínima exigida para esta acción es de 6 empresas. De no alcanzarla, la acción deberá cancelarse.</p>
Plazo de inscripción	Fecha límite: 15 de mayo.
Criterios de selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de llegada de la inscripción. 2. Adecuación sectorial. 3. Idoneidad del producto.
Costes previstos	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción: 200€/expositor. - Alquiler suelo libre: 240€/m2. - Alquiler suelo con decoración básica: 270€/m2 Mobiliario aparte. <p>La Asociación Armera se encarga de la contratación y del pago de: alquiler de suelo, decoración, transporte y seguro de la mercancía, publicidad y cualquier otro servicio que los expositores demanden.</p>
Gastos gestión ayuda IDEX	15% de la ayuda, una vez haya sido liquidada la ayuda por parte IDEX.
Contacto Asociación Armera	Tel. 943 20 84 93, info@a-armera.com
Contacto IDEX	Consuelo Mtz.: tel. 91 349 61 77, consuelo.martinez@icex.es

IMPORTANTE

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1. Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable.
2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icexaeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización.

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.



Inscripción :: Feria ARMS & HUNTING 2015
(Moscú, Rusia, 1-4/10/2015)
[Enviar a info@a-armera.com antes del 15/05/2015]

Razón social:

NIF:

Persona de contacto:

Teléfono:

Email:

Solicitud de espacio: m2

Fecha ingreso pago a cuenta:/...../2015.

Importe: 3.000€.

Referencia: A&H 2015.

IBAN: ES89-0128-0354-7901-0002-2472.

En, a/...../2015.